



República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**  
**Secretaría**

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 29 de mayo de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

**COMUNICA:**

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de INVALIDEZ DE ACUERDO MUNICIPAL del Acuerdo Nro. 02 del 10 de Abril de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014". Radicada con el número 2014-00326-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE.

Que el día 29 de mayo de 2014 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, veinticinco (25) de junio de dos mil catorce (2014).-

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ  
SECRETARIA